

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 17** *ADENDA de 24 de febrero de 2026, de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para articular la atención a personas mayores en el Centro de Estancias Diurnas Municipal “Ramón Rubial”.*

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, elegido por Acuerdo del Pleno de 17 de junio de 2023, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las atribuciones que le confiere el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en el marco de las competencias atribuidas a los municipios en materia de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 y disposición adicional primera de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda de modificación.

EXPONEN

I

Que el 30 de noviembre de 2023, suscribieron convenio de colaboración para articular la atención a personas mayores en el Centro de Estancias Diurnas Municipal “Ramón Rubial” para el año 2024, con un plazo de vigencia de un año, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Que con fecha 8 de noviembre de 2024 suscribieron una Adenda de prórroga del citado convenio para el año 2025.

Que con fecha 13 de noviembre de 2025 suscribieron una Adenda de prórroga del citado convenio para el año 2026.

El centro se corresponde con el Centro de Estancias Diurnas Municipal “Ramón Rubial” que, ubicado en la calle Majadahonda, 5, de Fuenlabrada, es un centro destinado a personas mayores en el que actualmente se cuenta con 20 plazas conveniadas, financiadas a través del Convenio de Colaboración entre la Entidad Local y Comunidad de Madrid, para articular la atención a personas mayores en el centro de estancia diurna, para el que se suscribe la presente adenda de modificación.

II

Que el punto 3 de la cláusula décima del Convenio suscrito permite su modificación, que deberá formalizarse mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

III

Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada mantiene un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para articular la atención en Centro de Estancias Diurnas Municipal “Ramón Rubial”.

Fuenlabrada cuenta con una creciente población mayor de 60 años que necesita asistencia. Por ello, el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha procedido a la apertura de un nuevo centro de atención diurna con mayor capacidad que el actual y así poder ampliar la oferta de plazas.

El nuevo centro se encuentra ubicado en la calle Majadahonda, 2, de Fuenlabrada y cuenta con la autorización administrativa correspondiente para su funcionamiento.

Teniendo en cuenta que el cambio de centro para la prestación del servicio de atención diurna es provocado por una necesidad, y considerando que es posible la modificación del convenio para la prestación del servicio en la nueva ubicación, pudiendo ser atendidos los usuarios en el mismo, sin provocar esta situación ningún perjuicio para dichos usuarios, como personas vulnerables y frágiles que son, en consecuencia, para la satisfacción del interés general, ambas partes

ACUERDAN

Formalizar la presente Adenda de modificación al convenio, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

Primera

Se modifica la cláusula cuarta del convenio “Obligaciones generales” suscrito el 30 de noviembre de 2023, quedando redactado como sigue:

«Ambas partes establecen que las prestaciones y servicios de atención a personas mayores objeto del presente convenio, se prestarán por el Ayuntamiento en el Centro de Estancias Diurnas Municipal “Ramón Rubial”, sito en la calle Majadahonda 2, de Fuenlabrada, con el contenido y alcance recogidos en el presente instrumento convencional y con el apoyo técnico y supervisión de la Consejería».

La modificación acordada tendrá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente adenda de modificación.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar indicado, y fecha de la última firma digital.

En Madrid, a 24 de febrero de 2026.—Por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la Consejera, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/3.009/26)

